

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 »
Los demás no determinados. . .	0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de junio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.268

Don Adolfo González Candamo, ingeniero jefe interino de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Gutiérrez Solana, vecino de Madrid, ha presentado el 1.º de mayo actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Dos Amigos», de mineral de antimonio, en el subsuelo del sitio llamado Peña Quebradora, término de Dobres, Ayuntamiento de Liébana.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto medio de la puerta de una caseta de piedra, propiedad de don Emeterio López, y desde él se medirán al N. 100 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al E. 1.000 metros, la 2.ª; de ésta al S. 200 metros, la 3.ª; de ésta al O. 1.000 metros, la 4.ª, y de ésta al N. 100 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 14 de mayo de 1917.—El ingeniero jefe interino, A. G. Candamo.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que, por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo, además, este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital:

Del 18 al 25 de junio de 1917

Número 14.245, mina «Veremos», en término municipal de Mazcuerras; paraje, El Mazo; operación, demarcación; interesado, don Manuel Casado y Mar, vecino de Santander; minas o registros colindantes, según el registrador, «Golbardo», número 14.032.

Número 14.248, mina «Lourdes», en término municipal de Penagos; paraje, Cueva de los Gentiles; operación, demarcación; interesado, don Antonio Gutiérrez Cosío, vecino de Santander; minas o registros colindantes, según el registrador, «Francisco», 14.073; «Amalia», número 13.977; «Blanca», número 8.860; «Rosario», número 13.980, y «Perseverante», número 13.710.

Número 14.249, mina «Demasia a Amalia», en término municipal de Penagos; paraje, Los Llanos; operación, reconocimiento; interesado, Sociedad Kaolines del Norte de España, vecina de Santander; representante, don Antonio Gutiérrez Cosío; minas o registros colindantes, según el registrador, «Perseverante», número 13.710; «Rosario», número 13.980, y «Amalia», número 13.977.

Número 14.250; mina «Demasia a Cuarta», en término municipal de Herrerías; paraje, Hoyo Fancuerre; operación, reconocimiento; interesado, don Cesáreo Ortiz del Val; vecino de Santander; minas o registros colindantes según el registrador, «Cuarta», número 14.091, y «Vizcaya», número 13.740.

Número 14.252, mina «Consuelo», en término municipal de Cartes; paraje, mies de Mollegar y Bolnes; operación, demarcación; interesado, don Benito Celedonio Herrera, vecino de Santander.

Del 26 al 28 de junio de 1917

Número 14.254, mina «Pepita», en término municipal de Valdáliga; paraje, Vega de Lluero; operación, demarcación; interesado, don Emilio de Alvear y Aguirre, vecino

de Santander; minas y registros colindantes, según el registrador, «Paquita», número 7.770.

Número 14.255, mina «La Cualquier cosa», en término municipal de Villaescusa; paraje, Liaño; operación, demarcación; interesado, Compañía de José Mac-kennan de Minas; vecino de Bilbao; representante, don Juan B. Niño; minas o registros colindantes, según el registrador, «De-seada 8.^a», número 4.285; «Complemento», número 1.547; «Las Muñecas», número 6.131, y «Presentada», número 13.989.

Santander, 9 de junio de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.—Negociado de Minas y Aguas subterráneas.—El Ilmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

«Con objeto de que pueda conocerse en este Ministerio con la precisión necesaria en las actuales circunstancias el desenvolvimiento de la producción carbonera nacional pudiendo apreciarse con arreglo a ellas las necesidades del consumo; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los explotadores de todas las minas de carbón se presente en la Jefatura de su Distrito minero en la primera decena de cada mes una relación de la producción obtenida en ellas durante el mes anterior detallando las clases producidas, las cantidades retiradas y las que queden en depósito en la superficie de las minas al finalizar el mes correspondiente.» Lo que de Real orden comunico a V. S. para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procurando que llegue a conocimiento de todos los interesados en la misma, dándole el más exacto y eficaz cumplimiento.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 4 de junio de 1917.—El Director general, El Barón de Velasco.—Señor gobernador civil de la provincia de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos.

Santander, 8 de junio de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio F. y Menéndez Valdés.

Comandancia de Marina de Santander

El comandante de Marina de la provincia de Santander, Hace saber: Que vacante el destino de asesor del distrito de Lequeitio (Bilbao), por renuncia del que venía desempeñándolo, se hace público en la demarcación de mi mando, en cumplimiento a superior escrito del excelentísimo señor comandante general del Apostadero número 97, de cuatro del actual. Los aspirantes elevarán instancia documentada a la expresada Autoridad del Apostadero, antes del día 8 de julio próximo, en que termina el plazo.

Santander, 8 de junio de 1917.—Joaquín Anglada.

856-506

PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor juez de instrucción del partido de Villacarriedo, en providencia de este día, tiene acordado se cite al jurado don Felipe López Ortiz, vecino del Ayuntamiento de Luena, para que comparezca el día seis del próximo mes de julio, a las diez de la mañana, ante la Audiencia de Santander, para constituir el Tribunal del Jurado

que ha de conocer de la causa de este partido, sobre cohecho, contra Jesús Lecande Achúcarro, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Villacarriedo, seis de junio de mil novecientos diecisiete.—El secretario, Fidel Riancho.

854-306

Don Mariano Riaño Fernández, juez municipal propietario de este distrito municipal de Cillorigo.

Hago público: Que a las diez de la mañana del día veintitrés del próximo mes de junio, se celebrará en los estrados de este Juzgado pública subasta de las dos fincas que adelante se describirán, las cuales se anuncian en venta para el pago de ciento nueve pesetas y costas impuestas a Antonia Fernández Pantorrilla, por débito a Rafael Vielba Alonso.

Las fincas embargadas, con fecha diez de mayo de mil novecientos dieciseis, son las siguientes:

1.^a Una casa habitación en San Pedro de Bedoya, de un solo piso, que linda: E., herederos de Pedro Piñal; S., camino; N., por donde tiene su entrada, terreno común, y O., servidumbre de la misma. Tasada en trescientas pesetas.

2.^a Un huerto en dicho pueblo y sitio de «Rucavado», cabida de un maquilo, y que linda: E., un escobal; N., terreno común; S., Timoteo Piñal, y O., «Presa de los Pmares. Tasado en treinta pesetas.

Se advierte lo siguiente: 1.^o Que no se admitirá posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de las fincas cuya subasta se anuncia. 2.^o Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasación de las fincas a que se hayan de hacer posturas, requisito sin el cual no serán admitidos. 3.^o Que no existen títulos de propiedad de dichas fincas, ni se ha suplido la falta de los mismos, por lo que se ha de observar lo prevenido en la regla 5.^a del 103 del reglamento general para la aplicación de la ley Hipotecaria.

Dado en Cillorigo, a veinticinco de mayo de mil novecientos diecisiete.—El Juez, Mariano Riaño.—P. S. M., Alfredo Cañete.

EDICTO

Juzgado de primera instancia de Torrelavega

En virtud de lo dispuesto por el señor don Ceferino Mendaro, juez de primera instancia accidental de este partido, en providencia de esta fecha, dictada a instancia de don Ignacio Gómez Martínez, vecino de esta ciudad, en los autos del juicio de menor cuantía, promovidos contra don Juan del Corro y de la Sierra, don Luis del Corro Obregón y don Antonio del Corro Ceballos, de ignorado paradero, se emplaza a estos demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado a contestar a dicha demanda, que versa sobre la venta de tres fincas de las que son conductos demandante y demandados, sitas en San Vicente de la Barquera, y repartición de su precio entre los copartícipes en proporción a sus respectivas cuotas; con la prevención de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, veintiseis de mayo de mil novecientos diecisiete.—El secretario judicial, Licdo. Vicente Muñoz.—V.^o B.^o, el juez de primera instancia accidental, Ceferino Mendaro.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de mayo último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	Var.	Hemb.	Total	Var.	Hemb.	
199	211	11	15	210	226	101	335	»	3	3	14	5	17	11	28	193	215

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 5 de junio de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de mayo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES						
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	Var.	Hemb.	Total	Varones	Hembras	Total			
176	108	119	83	295	191	486	106	70	11	12	»	117	82	199	178	109	287

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 5 de junio de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Voto

A los efectos reglamentarios se hace saber que, a instancia del vecino de esta localidad Pablo Lastra Ruiz, esta Alcaldía ha formado expediente para acreditar la ausencia por más de diez años de un hijo de aquél y de su esposa Valentina, llamado Julián Lastra González; con objeto de poder acreditar tal ausencia en favor de su otro hijo Polidoro Lastra González, que ha de ser incluido en el reemplazo para el ejército del año próximo.

Voto, 4 de junio de 1917.—El alcalde, Fausto Collado.

Ayuntamiento de Polaciones

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por el término de quince días los apéndices de rústica y urbana y la relación de la ganadería que han de servir de base para los repartimientos contributivos del año próximo de 1918, donde podrán examinarlos los contribuyentes y producir las debidas reclamaciones durante dicho plazo.

Polaciones, 31 de mayo de 1917.—El alcalde, Pedro Riva.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería formado en el corriente año.

Val de San Vicente, 4 de junio de 1917.—El Alcalde, José Suero.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Confeccionado el apéndice de rústica, así como también la relación de altas y bajas del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1918, se hallan dichos documentos expuestos al público, por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Alfoz de Lloredo, 2 de junio de 1917.—El alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de Suances

Aprobadas las cuentas municipales de los ejercicios 1915 y 1916 por este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 161 de la ley, se ponen de manifiesto por término de quince días en la Secretaría municipal del mismo, cuyo plazo contará desde el día que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Suances, 6 de junio de 1917.—El alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de quince días, los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica, urbana y el recuento general de ganadería de este término, base para formación de los repartos de la contribución territorial para el año 1918.

Valdeprado del Río, 8 de junio de 1917.—El alcalde, Pablo Marina.

Ayuntamiento de San Miguel Aguayo

El apéndice al amillaramiento por rústica y urbana fiscal de este Ayuntamiento para el año próximo se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan hacerse las reclamaciones procedentes.

Aguayo, 5 de junio de 1917.—El Alcalde, Salvador Gutiérrez.

Juzgado municipal de Vega de Llébana

Se halla vacante la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes a obtenerla presentarán en la Secretaría del mismo, en los quince días siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 13 del reglamento de 10 de abril de 1871.

Vega de Liébana, 6 de junio de 1917.—Luis Cuetos.—
Juan Arminio. 853-306

ANUNCIOS PARTICULARES

Minas de Heras.—Santander

Sociedad anónima.—Capital: pesetas 6.350.000

Domicilio social: Heras, provincia de Santander (España)

Centro administrativo: 51, rue de la Chausée d'Antin, París

Se convoca a los señores accionistas para el 28 de junio del presente año, a las tres y media de la tarde, en el local de Juntas del Banco Mercantil, Santander (España), con objeto de celebrar junta general ordinaria y deliberar sobre los asuntos señalados en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura de las Memorias del Consejo de Administración y de los revisores de cuentas sobre el ejercicio de 1916.
- 2.º Aprobación de las cuentas de este ejercicio.
- 3.º Finiquito de administrador.
- 4.º Autorización a los señores administradores.
- 5.º Nombramiento de los señores revisores de cuentas y fijación de sus remuneraciones.

Para tener derecho de asistencia a la junta general, los accionistas deberán, conforme con los estatutos, depositar ocho días antes, por lo menos, de la junta, las acciones o los correspondientes resguardos en uno de los establecimientos siguientes:

Banco Mercantil, en Santander.

Banque Française pour le Commerce et l'Industrie, 17, rue Scribe, París.

Societe Marselleise, 4, rue Auber, París.

Societe Nanceienne de Crédit Industriel et de Depot, Nancy.

Banque Renauld & C.º, Nancy.

O en el Centro administrativo, 51, rue de la Chaussée d'Antin, París.

Los documentos que acrediten la personalidad del mandatario, deberán ser presentados en el Centro administrativo o en el domicilio social, diez días antes de la junta.